



**LOTA, 02 de Abril 2020.-**

**DECRETO N° 911 ©**

Vistos:

a) Por haber viajado a Quillón, por traslado de Agrupación de Adulto Mayor Los Lotinos, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente LCGV-16 salida desde Plaza de Armas el día 22/12/2019 a las 07:00 hrs. y regresando el mismo día a las 21:00 hrs. desde Guarilhue al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 19.12.2019;

c) Dto. Alcaldicio. N° 2100 de fecha 18.12.2019 que autoriza la circulación de vehículo municipal Bus Chevrolet Placa Única LCGV-16 para el día 22.12.2019;

d) Dto. Alc. 4611 30.12.2019 que regulariza cometido funcionario a Coelemu el 22.12.2019 por traslado de Agrupación de Adulto Mayor Los Lotinos el cual quedo nulo de acuerdo a Memorándum N° 10 de fecha 02.04.2020 de Jefe Personal (S);

e) Carta de fecha 10.02.2020 de Sra. Flor Cuevas Mora, Presidenta Agrupación Los Lotinos que informa los motivos por cambio de ruta;

f) Memorándum N° 06 17.02.2020 de Encargado Movilización que informa a Sr. Alcalde los motivos por cambio de ruta;

g) Memorándum N° 166 26.03.2020 de Alcalde autoriza cambio de ruta;

h) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

i) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

m) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

n) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06. que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Regularizase la autorización de Comedido funcionario a Don **RUBEN Auxiliar, Grado 15° EMR** por haber realizado actividad señalada en letras a) de los "vistos".-
  - 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por el día 22.12.2019.-
  - 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-
  - 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal (S)"; del Presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

**CARVALLO AGUILAR,**  
"vistos".-

22.12.2019.-

cancelación del beneficio correspondiente.-

Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal (S)"; del Presupuesto municipal vigente.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° CONTROL (S)



**ANDRÉS JOEL TORRES CEBALLOS**  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEP/FJTC/amp.-  
**Distribución:**

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Encargado Movilización.
- Staper
- Of. Transparencia
- Archivo.-